



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de Alcaldía
N° 574-2022-MDCN-T

Ciudad Nueva, 07 de octubre del 2022.

VISTO:

EL Memorandum N° 103-2022-GIDU-GM/MDCN-T de fecha 06 de octubre del 2022; el Informe N° 2518-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 06 de octubre del 2022; el Proveído N° 11173 de fecha 06 de octubre del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú establece en su artículo 194° que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía administrativa de la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción de ordenamiento jurídico, conforme lo desarrolla el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Memorandum N° 103-2022-GIDU-GM/MDCN-T, de fecha 06 de octubre del 2022, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, designa al arquitecto YHON KENNEDY GUEVARA YUCRA como RESPONSABLE TECNICO para las Actividades: "MANTENIMIENTO DE LAS AREAS DE RECREACION PASIVA DE AMPLIACION ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA, ASOC. DE VIV. SAN JOSE, ASOC. LOPEZ ALBUJAR, ASOC. SIMON BOLIVAR DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA -TACNA y de la actividad: " MANTENIMIENTO DE LA PLAZA CIVICA DE LA ASOC.DE VIV. NUEVA BARRANQUILLA EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA", a partir de la fecha el cual deberá cumplir las funciones y responsabilidades conforme a la Directiva de Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimientos de Infraestructura Publica por la Modalidad Presupuestaria Directa, programadas por la MDCN, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 113-2014-MDC, se recomienda se derive el documento a la GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA mediante ACTO RESOLUTIVO;

Que, mediante Informe N° 2518-2022-GIDU-GM/MDCN-T de fecha 06 de octubre del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, quien remite propuesta de designación del arquitecto YHON KENNEDY GUEVARA YUCRA, con registro CAP. N° 18828, como Responsable Técnico de las siguientes actividades: "MANTENIMIENTO DE LAS AREAS DE RECREACION PASIVA DE AMPLIACION ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA, ASOC. DE VIV. SAN JOSE, ASOC. LOPEZ ALBUJAR, ASOC. SIMON BOLIVAR DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA -TACNA y de la Actividad: " MANTENIMIENTO DE LA PLAZA CIVICA DE LA ASOC.DE VIV. NUEVA BARRANQUILLA EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA", a partir del 06 de octubre del 2022, mediante acto resolutorio al siguiente personal:

Nombre del Profesional	: YHON KENNEDY GUEVARA YUCRA
Profesión	: ARQUITECTO
Registro CAP.	: 18828

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la "DIRECTIVA DE LINEAMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA POR LA MODALIDAD PRESUPUESTARIA DIRECTA, PROGRAMADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA", aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 113-2014-MDCN-T de fecha 21 de febrero del 2014, en el acápite 6.9.2.7 establece que el profesional responsable de la ejecución del plan de trabajo de mantenimiento es denominado ejecutor, es designado a través de Resolución de Alcaldía, asimismo en el acápite 6.9.2.9 establece las funciones del EJECUTOR (Responsable Técnico);

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades - establece que el ALCALDE es el representante legal de la municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43° de la citada Ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y mediante proveído N° 11173, de fecha 06 de octubre del 2022, la Gerencia Municipal, dispone conocimiento y proyectar resolución;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del estado, a las facultades conferidas en el artículo 6° y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al arquitecto YHON KENNEDY GUEVARA YUCRA, con registro CAP. N° 18828, como RESPONSABLE TECNICO de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LAS AREAS DE RECREACION PASIVA DE AMPLIACION ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA, ASOC. DE VIV. SAN JOSE, ASOC. LOPEZ ALBUJAR, ASOC. SIMON BOLIVAR DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA y Actividad: " MANTENIMIENTO DE LA PLAZA CIVICA DE LA ASOC.DE VIV. NUEVA BARRANQUILLA EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA", en mérito a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al TECNICO RESPONSABLE designado en el artículo primero, el estricto cumplimiento de las funciones específicas establecidas en la DIRECTIVA DE LINEAMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA POR LA MODALIDAD PRESUPUESTARIA DIRECTA, PROGRAMADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA", aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 113-2014-MDCN-T de fecha 21 de febrero del 2014, Bajo Responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipalidadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
ALCALDÍA
GM
GAJ
GIDU
SGSG
SGTIC
SGGRH
INTERESADO
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE